



GOBIERNO DE PUERTO RICO

JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

Instrucciones para Participantes de Vistas Virtuales del Reglamento Conjunto 2022

1. Dado que las vistas serán grabadas, cada participante deberá tomar las medidas necesarias para asegurar y proteger la privacidad e intimidad del entorno, incluyendo, pero sin limitarse, a ubicarse en un área apropiada o seleccionar un fondo (“background”) adecuado.
2. Todos los participantes harán constar en el registro de asistencia su nombre completo y dirección electrónica o postal, donde desean ser notificados.
3. Tomando en consideración que las vistas serán grabadas, para la mayor claridad de la grabación y del expediente, una vez se inicie la vista, los participantes tendrán sus micrófonos apagados para evitar interrupciones innecesarias en la vista. Los micrófonos se encenderán en estricto orden cuando los participantes vayan a deponer. Una vez realizada la ponencia, el micrófono será apagado, a menos que el Oficial Examinador solicite lo contrario.
4. Todos los participantes mantendrán el respeto hacia las demás personas y hacia el Oficial Examinador, así como un comportamiento adecuado, de la misma forma que lo harían en un salón de vista presencial.
5. Toda persona que durante el curso de una vista observe una conducta irrespetuosa hacia el Oficial Examinador o hacia alguno de los asistentes a la vista, o que intencionalmente interrumpa o dilate los procedimientos sin causa justificada, el Oficial Examinador que presida la vista tendrá la facultad de removerlo de la vista y no permitirle la participación.
6. Una vez concluya la vista, se dejará de grabar los procedimientos. Dicha grabación, oficial de la agencia, estará disponible para el público en general mediante solicitud a la Oficina de la Secretaría a: comentariosjp@jp.pr.gov.
7. Los comentarios deberán dirigirse al correo electrónico comentariosjp@jp.pr.gov o a la siguiente dirección postal: Junta de Planificación, PO BOX 41119, San Juan, PR 00940-1119.

